

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D. INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

1 de julio de 1980

Núm. 412-I

INTERPELACION

Incidentes en la Ría de Arosa (Pontevedra).

Presentada por don José Vázquez Fouz y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por don José Vázquez Fouz y otros señores Diputados, del Grupo Socialista del Congreso, sobre incidentes en la Ría de Arosa (Pontevedra).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Vázquez Fouz e Isidoro Gracia Plaza, Diputados por Pontevedra; Francisco Vázquez Vázquez y José Luis Rodríguez Pardo, Diputados por La Coruña; Pablo Pardo Yáñez, Diputado por Lugo, y Antonio Rodríguez Rodríguez, Diputado por Orense, al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los

Diputados, formulan al Gobierno la siguiente interpelación:

Interpelación al Gobierno sobre incidentes en la Ría de Arousa (Pontevedra).

Motivación

El pasado día 31 de mayo, sábado, se han producido en la Ría de Arosa acontecimientos de la máxima gravedad, y que teniendo en sí mismo entidad suficiente para merecer tal calificativo no son, por otra parte, hechos aislados ni, por desgracia, infrecuentes.

Cronológicamente los hechos se han desarrollado de la siguiente manera:

En ese día, y estando de vigilancia la lancha perteneciente a la Cofradía de la Isla de Arousa, fue abordada por otras lanchas de las conocidas por «planeadoras» y cuyo número no ha sido posible precisar, siendo en todo caso superior a cuatro.

Dichas lanchas, al parecer, faenaban furtivamente en la zona denominada «As Concepciones», y al ser avistadas por la lancha de vigilancia se dirigieron hacia tierra, al paraje denominado «O Rego», y en el curso de la cual es cuando se produ-

jo la agresión con armas de fuego desde distintas partes y con varias armas, algunas de las cuales era automática. El triste balance de los sangrientos hechos es el siguiente:

Juan Manuel González Pena, con fractura de cráneo e internado en el Hospital General de Galicia en estado muy grave. José Díaz Fernández, internado en Villagarcía, con fractura de columna. Heridas de menor consideración, Eugenio García, Juan Carlos Viñas y Belarmino Dios Otero.

Tales hechos, como se ha indicado, no son aislados y vienen a ser uno más de los incidentes registrados en los últimos años y meses en toda la Ría de Arosa, en cualquiera de sus márgenes, y lo mismo a tiros que con agresiones físicas a puñetazos o con las artes propias del marisqueo.

La situación ha ido degradándose paulatinamente, llegando a unos límites que fácilmente se pueden calificar de intolerables e injustos, creando una gravísima situación de inseguridad jurídica y física para los trabajadores del mar, y todo ello ante lo que parece la más absoluta de las indiferencias, pasividad y tolerancia por parte de los poderes públicos con competencia en la materia.

La situación deriva: en el campo jurídico, por la inexistencia de una legislación que regule con profundidad y realismo la explotación de los recursos naturales marinos, por la obsoleta legislación vigente y cuya revisión se impone con urgencia, derogando la Ley de Ordenación Marisquera que, ni ordena el marisqueo, ni sirve para otra cosa que crear hoy una mayor anarquía en un sector que está pagando las consecuencias, con muchos otros, de la grave crisis económica. Por la necesidad de actualizar el Decreto sobre Plan Marisqueo de Galicia; por la promulgación del Decreto sobre Regulación de la Pesca de Bajura en Galicia. Por la definición clara, por parte de la Administración, de quién es mariscador y quién tiene derecho a mariscar. Por la promulgación de las normas legales necesarias que marquen con cla-

ridad las artes permitidas y artes prohibidas.

En el campo administrativo es fundamental: Intensificar la vigilancia y combatir el furtivismo en todas sus fases, persiguiendo las infracciones en materias de veda, recogida de especies con tallas inferiores a las reglamentarias, vigilancia del furtivismo en la comercialización del marisco —verdadero nudo gordiano de la cuestión— con las sanciones adecuadas a los que faltando a las elementales normas de justicia atacan fría y despiadadamente los intereses del sector. La actuación administrativa pasa claramente por definir con nitidez las distintas competencias de vigilancia: en el mar, en tierra, en los viveros y parques de cultivo y cetáceas, en los mercados, restaurantes, etc.

Y la solución del problema pasa, finalmente, por una decidida actuación de los poderes públicos y la existencia de una política pesquera y marisquera que actualmente no existe, aunque se quiera justificar por la actuación de la Administración en acciones puntuales.

Tal política pesquera y marisquera para Galicia debería basarse en los siguientes puntos:

- a) Política de inversión pública en el sector y favorecer la inversión privada, especialmente la de las Cajas de Ahorro, que obtienen en el sector una parte importante de los recursos.
- b) Potenciación de la investigación, dotándola de recursos y medios.
- c) Apoyo a las organizaciones cooperativas y profesionales de los mariscadores, potenciándolas adecuadamente.
- d) Regulación legal y detallada del sector.
- e) Actualización de la normativa de sanciones.
- f) Intensificación de la vigilancia y persecución implacable del furtivismo.

Sólo con éstas o parecidas medidas sería posible poner un poco de orden y dar confianza al sector, evitando incidentes como los señalados en la presente interpe-lación, que han dado lugar a enfrentamien-

tos entre hombres y pueblos de la ría en varias ocasiones y que es un elemental deber de evitar.

Por todo ello, se interpela al Gobierno sobre las siguientes cuestiones:

— ¿Quién o quiénes son responsables de la vigilancia del marisqueo en las rías y en qué medida están cumpliendo con su obligación?

— ¿Qué medidas efectivas piensa adop-

tar el Gobierno para evitar situaciones como las descritas?

— ¿Cuándo piensa el Gobierno acometer la reordenación del sector y con toda la urgencia que éste necesita?

Palacio de las Cortes, 10 de junio de 1980.
José Vázquez Fouz (siguen las firmas de varios señores Diputados).—El portavoz,
Gregorio Peces-Barba Martínez.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID